GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**1**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	10/07/2024	Hasta:	10/08/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	10/07/2024	Hasta:	10/08/2024		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	**4600017239**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/06/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15677
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/07/2024
OBJETO: Realizar acciones de apoyo para el monitoreo, prevención y gestión de la Vigilancia en Salud Pública, para la Maternidad segura en el marco de la Ruta de Atención Materno Perinatal y el plan decenal de salud pública 2022-2031; en el Departamento de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS
	NIT		890.907.215-1
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. $3.122.255.015 IVA excluido.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L. $3.122.255.015 IVA excluido.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500063184 por valor de $2.700.000.000
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	21/06/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500063185 por valor de $422.255.015		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/06/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis meses y quince días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			10/07/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Adriana María González Arboleda
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	20%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	20%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación;
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera;
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto;
6. Propender por el logro de los productos pactados;
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÈCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar las actividades necesarias adecuada y oportunamente, para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos en los estudios previos, Anexo Técnico y propuesta presentada; durante toda la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
2. Entregar al inicio del contrato, en medio físico y magnético, la información sobre el talento humano cualificado, relacionando la experiencia específica requerida, dando cumplimiento a lo descrito en el estudio previo y propuesta presentada. Presentar todos sus soportes académicos y registros profesionales, los cuales deberán reposar en el archivo del operador y deben estar disponibles para el momento en que el supervisor del contrato así lo requiera o los solicite.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
3. Realizar la difusión y verificar la aplicación de: la RAMP, Resolución 3280 de 2018, protocolos y lineamientos del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Protección Social para los productos contratados.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

4. Realizar asesorías y asistencias técnicas dirigidas a los profesionales de las SSM/DLS, EAPB, IPS públicas y privadas.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
5. Garantizar calidad en las condiciones logísticas para los eventos requeridos (espacios físicos, materiales, insumos y equipos) por la SSSA para el desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
6. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
7. El manejo y custodia de las historias clínicas a las cuales tiene acceso el contratista deberán estar ceñidas a la normativa vigente para el mismo.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
8. La transferencia del conocimiento, que se genere en la ejecución de los productos de este contrato será a través de los medios tecnológicos y/o físicos que disponga el contratante; acogiéndose a los formatos de ISOLUTION de la Gobernación de Antioquia así : FO-M1-P7077, FO-M1-P7-093 y guiados por Código MA-M1- P7-002 manual de gestión del conocimiento y la innovación Versión 2.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
9. Las unidades de análisis, informes y demás obligatorios se realizarán en los términos de oportunidad y cumplimiento de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS y ministerio de Salud (oportunidad en días o semanas obligatorias) con énfasis en los eventos de mortalidad y morbilidad descritos en el alcance anual y objeto del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
10. Los productos y subproductos deben ser desarrollados en el marco de la normatividad vigente para la vigilancia epidemiológica, garantía de la prestación de los servicios de salud, guías de práctica clínica, protocolos y documentos vigentes en el país a la fecha relacionados con los eventos objeto del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

11. Apoyar a la SSSA en las diferentes instancias en donde se trate de asuntos relacionados con la maternidad segura como componente de Salud Sexual y Reproductiva (mesas departamentales, foros, COVE Departamental, encuentros e invitaciones que surjan del nivel departamental).	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
12. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

2.1.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA año 2024				
SUBPRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**# DE ACTIVIDADES**	**% DE EJECUCIÓN FÍSICA**	**JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIÓN**
1, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN				
1,1 PARTO CALIDO Y HUMANIZADO desde el control prenatal.	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	De acuerdo a la estrategia desde salud se realiza la priorización de los municipios del departamento de Antioquia: (Arboletes, Cáceres, Caldas, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, San Juan de Urabá, Turbo, Urrao, Yarumal, El Bagre, Marinilla, Segovia, Sopetrán, Valparaíso) por la presentación de eventos de mortalidad materna, morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y neonatal tardía, defectos congénitos, hipotiroidismo e infecciones de transmisión sexual (TMI) para la entrega de kit de PARTO CALIDO Y HUMANIZADO.
1,2 Anticoncepción y planificación familiar	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Desde el componente de las RPMS, ANTICONCEPCIÓN y PLANIFICACIÓN FAMILIAR se priorizan los municipios (Arboletes, Cáceres, Caldas, Chigorodó, Dabeiba, Frontino, Murindó, Santo Domingo, Turbo, Urrao, Vigía del Fuerte, Yolombó, Zaragoza, Yarumal, El Bagre, San Andres de Cuerquia, Remedios, Andes, Marinilla, Segovia, Tarazá, Sopetrán, Valparaíso)con altas tasas de fecundidad, especialmente en

				adolescencia y juventud para entrega de kit didáctico.
1,3 Maternidad segura en la ruralidad.	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Desde el componente de MATERNIDAD SEGURA EN LA RURALIDAD se priorizan los municipios (Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Urrao, Valparaíso) para la entrega de kit de partería; creación de presentaciones para la asesoría y asistencia técnica a las parteras.
1,4 Maternidad segura desde la comunidad-estrategia doulas	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Se realiza validación con el fin de ubicar el lugar y las personas para la ejecución de la estrategia DOULAS, partiendo desde la priorización de los municipios.
2, RUTA DE ATENCION MATERNO PERINATAL DESDE LA SALUD PUBLICA				
2,1 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS./CAPS/	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Para la ejecución del componente en donde se realiza el acompañamiento y socialización de los procesos, procedimientos e instructivos de RIAMP a las IPS públicas para el fortalecimiento de los actores del sistema de salud de los municipios priorizados (ESE Hospital San Antonio (Tarazá), ESE Marco A. Cardona (Maceo), Clinica Genezen Sede Puerto Berrio (Puerto Berrio), ESE Hospital Octavio Olivares (Puerto Nare), E.S.E. Hospital San Pio X (Caracolí), ESE Hospital San Vicente De Paul (Remedios), Ese Hospital San Juan De Dios (Anorí), ESE Hospital San Antonio (Cisneros), ESE Hospital San Juan De Dios (Segovia), ESE Hospital La Misericordia (Yalí), ESE Hospital San Camilo De Lelis (Vegachí), ESE Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa (San Andres de Cuerquia), ESE Hospital Nuestra Señora Del Rosario (Belmira), ESE Hospital Laureano Pino (San José de la Montaña), ESE Hospital Santa Isabel (San Pedro), ESE Hospital Santa Isabel (Gómez Plata), ESE Hospital San Juan De Dios (Ituango), ESE Hospital Presbitero

				Emigdio Palacio (Entrerrios), ESE Hospital La Sagrada Familia (Campamento), ESE Hospital Pbro Luis Felipe Arbelaez (Alejandría), ESE Hospital San Rafael (Ebéjico), ESE Hospital San Carlos (Cañasgordas), ESE Hospital Tobias Puerta (Uramita), ESE Hospital San Isidro (Giraldo), ESE Hospital San Luis Beltran (San Jeronimo), E.S.E Hospital San Miguel (Olaya), ESE Horacio Muñoz Suescun (Sopetrán), ESE Hospital San Antonio (Buriticá), ESE Hospital San Lorenzo (Liborina), ESE San Francisco De Asis (San Francisco), ESE Hospital San Joaquin Nariño Antioquia (Nariño), ESE Hospital Jose Maria Cordoba (Concepción), ESE Hospital de La Ceja, ESE Hospital San Juan De Dios (Marinilla), ESE Hospital San Rafael (San Luis), ESE Hospital San Juan De Dios (Cocorná), ESE Hospital San Roque (La Unión), ESE Hospital San Juan De Dios (El Peñol), ESE Hospital Nuestra Señora De La Candelaria (Guarne), ESE San Juan De Dios (Sonsón), ESE Hospital San Vicente De Paul (San Carlos), E.S.E. Hospital San Julian (Argelia), ESE Hospital Padre Clemente Giraldo (Granada), ESE Hospital Pbro Alonso Maria Giraldo (San Rafael), ESE Hospital San Rafael (Andes), ESE Hospital San Fernando (Amagá), ESE Hospital Antonio Roldan Betancur (La Pintada), ESE Hospital San Antonio (Betania), E.S.E Hospital German Velez Gutierrez (Betulia), Nueva ESE Hospital San Rafael (Jericó), ESE Hospital Santamaria (Santa Bárbara), ESE Hospital Gabriel Pelaez Montoya (Jardín), ESE Hospital San Juan Dios (Valparaíso), ESE Hospital San Juan De Dios (Támesis), ESE Hospital San Juan De Dios (Concordia), ESE Hospital De Santa Lucia (Fredonia), Nueva Empresa

				Social Del Estado Hospital La Misericordia (Angelópolis), ESE Hospital San Antonio (Montebello), ESE Hospital San Jose (Salgar), E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez (Bello), ESE Hospital Venancio Diaz Diaz (Sabaneta), ESE Hospital San Rafael (Girardota), E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel (Envigado) por eventos de morbimortalidad y en aplicación del instrumento AEO. monitoreo de todos los indicadores de la RIAMP.
2,2 Acompañamiento en la implementación de RAMP a IPS/CAPS-EBS	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Diseñar estrategia para la implementación de las asistencias técnicas a los EBS-EQUIPOS BASICOS DE SALUD, conformados por las ESE municipales del departamento de Antioquia en todo lo relacionado con las RIAMP, en los componentes de detección temprana y protección especifica desde las acciones de salud colectiva desde la RIAMP.
2,3 RAMP en los entornos de la salud pública para direcciones locales y secretarias de salud.	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Para la ejecución del componente desde salud, se priorizan las Secretarías de Salud de los municipios: Tarazá, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Caracolí, Remedios, Anorí, Cisneros, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios, San Andrés, Belmira, San José De La Montaña, San Pedro, Gómez Plata, Ituango, Entrerrios, Campamento, Ebéjico, Cañasgordas, Uramita, Giraldo, San Jeronimo, Olaya, Sopetrán, Buriticá, Liborina, Alejandría, San Francisco, Nariño, Concepción, La Ceja, Marinilla, San Luis, Cocorná, La Unión, El Peñol, Guarne, Sonsón, San Carlos, Argelia, Granada, San Rafael, Andes, Amagá, La Pintada, Betania,

				Betulia, Jericó, Santa Bárbara, Jardín, Valparaíso, Támesis, Concordia, Fredonia, Angelópolis, Montebello, Salgar, Bello, Sabaneta, Girardota, Envigado para el acompañamiento en la aplicación de las competencias y responsabilidades de las RIAMP
2,4 Comité o espacio Departamental de RIAS_RAMP_ RPMS_ atención preconcepcional y planificación familiar y Plan de accion Departamental de RIAS_RAMP.	Asesoría y/o asistencia técnica	1	20	Para el cumplimiento del componente se organiza cronograma para la ejecución de la conformación del espacio departamental para la aplicación, acompañamiento y seguimiento de las RIAS,RPMS y RIAMP en el departamento de acuerdo a lineamientos Nacionales del Ministerio de salud y protección Social, dando prioridad a las ips públicas y privadas, EAPB, y Secretarías de Salud de las 9 subregiones del departamento de Antioquia
3, MONITOREO DE INDICADORES NEGATIVOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL				
3,1 Mortalidad Materna_ MM	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	1	35	Se realiza base de datos generadas de acuerdo con el evento. *Verificación de concordancia entre Sivigila 551, RUAF y SVEMMBW (periodicidad: semanal) *Creación de base de datos con consolidado de las muertes maternas (a partir de Sivigila 551 – SVEMMBW – RUAF) *Creación de base de datos indicadores de MM *Verificación de muertes de origen dudoso, averiguar si la mujer en edad reproductiva estaba embarazada o era puérpera y realizar gestión con el municipio /UPGD respectiva

				*Ajustes: Solicitudes de ajustes, cargues y demás información posterior al cruce de bases de datos y verificación de los ajustes. *Revisión y análisis de historias clínicas. *Solicitud de HC y documentos relacionados. *Realización de 6 unidades de análisis de manera virtual en los municipios de Caldas el 1 de agosto a las 10:00 am, Amalfi el 2 de agosto a las 7:00 am, Bello el 2 de agosto a las 10:00 am y el 8 de agosto a las 7:00 am, Remedios el de agosto a las 7:00 am.
3,2. Morbilidad Materna Extrema MME	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	1	25	Se realiza base de datos generadas de acuerdo con el evento. *Base de datos generadas de acuerdo con el evento, por las profesionales en enfermería y gerente en sistemas de información con la revisión técnica de la coordinadora del contrato asi: a. Depuración de Sivigila 549 con frecuencia semanal de acuerdo con recomendaciones de protocolo identificando ajustes y notificación negativa por municipios y por UPGD b.Generar información sobre activación de SAT: Revisar las alertas que ingresen de la activación de SAT a correo de defectoscongenitos@antioquia.gov.co y realizar anotación de cuáles alertas sí activan y cuáles no lo hacen Ingresar con frecuencia mensual base de datos de activación de SAT a repositorio

				*Realizar BAI mensual e ingresarla al repositorio.
3,3. Muerte perinatal y neonatal tardía_ TMI_HIV-HB-SIFILIS G/C_Chagas_ Defectos congénitos_ ZIKA_Hipotiroidismo	Asesoría y/o asistencia técnica/informes	1	10	Se realiza base de datos generadas de acuerdo con el evento. *Base de datos generadas de acuerdo con el evento, Depuración de Sivigila 560 (periodicidad: semanal). * Verificación de concordancia entre Sivigila 560 y RUAF (periodicidad: semanal), *Envío de retroalimentación a municipios con copia a EAPB (periodicidad: semanal) *Solicitud de ajustes, cargues y demás información posterior al cruce de bases de datos Realizar seguimiento a los ajustes. *Verificación y gestión de muertes mal definidas Depuración de Sivigila 215 (periodicidad: semanal). *Envío de retroalimentación a municipios con copia a EAPB (periodicidad: semanal). *Solicitud de ajustes y demás información posterior al cruce de bases de datos. *Identificación de casos con criterios de unidad de análisis *Identificación de casos con criterios para realización de unidad de análisis (Microcefalia (Q02X); Anomalías del cuerpo calloso (Q040); Holoprosencefalia (Q042); Secuencia disruptiva del cerebro fetal (Q043); Atrofia cerebral (Q043); Anomalías de la migración celular (lisencefalia, paquigiria) (Q043); Porencefalia – Esquicenzefalia (Q046). Calcificaciones intracraneales

				(Q048); Ventriculomegalia (Q048)) y para ajustes de hipotiroidismo congénito *Solicitar y recepcionar todos los documentos y archivos relacionados con las unidades de análisis. desde los correos: defectoscongenitos@antioquia.gov.co, maternidadsegura.sssa@antioquia.gov.co *Creación de base de datos de los eventos: Muerte perinatal y neonatal tardía- MPNT, Defectos congénitos_ ZIKA_Hipotiroidismo, TMI_HIV-HB-SIFILIS G/C_Chagas. Se prioriza los municipios de Zaragoza, Tarazá, Puerto Berrio, Puerto Nare, Yolombó, Amalfi, Remedios, Anorí, Cisneros, Vegachí, Belmira, San José De La Montaña, Ituango, Entrerrios, Caicedo, Dabeiba, Frontino, Sabanalarga, Giraldo, Cañasgordas, Uramita con respecto al evento de muerte perinatal y neonatal tardía, en cuanto al evento de defectos congénitos se priorizaron los municipios de Belmira, Giraldo, Cañasgordas, Uramita
4, PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MUERTE MATERNA Y PERINATAL 2022-2024				
1. Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar.	Asesoría y/o asistencia técnica/informes		20	Para la ejecución del componente 4,1; *Se actualiza el cuadro de mando semanalmente dispuesto por el ministerio de salud. *Se realiza cronograma para las ips priorizadas por pareto: Clinica Del Prado Ciudad Del Rio, Hospital General De Medellín Luz Castro de Gutierrez, Sociedad Medica

				Antioqueña S.A. Soma, Sociedad Médica Rionegro S.A. Somer S.A, Promotora Clínica Zona Franca De Urabá-Panamericana, ESE Gabriel Jaramillo Piedrahita De Itaguí, Unidad Hospitalaria De Manrique Hermenegildo De Fex, E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel, Ese Hospital San Juan De Dios De Marinilla, ESE Hospital Jorge Humberto González Noreña, Ese Hospital Cesar Uribe Piedrahita, Ese Hospital Francisco Valderrama, Clínica Central Fundadores Apartadó, ESE Hospital San Sebastián De Urabá, Unidad Materno Infantil Fundacion Soma, Clinica Pajonal Limitada, ESE Hospital El Carmen, Clínica Universitaria Bolivariana, ESE San Vicente De Paul De Remedios, ESE San Juan De Dios De Segovia, ESE Hospital Isabel La Catolica del para el fortalecimiendo de la planificación familiar
2. Fortalecer redes para el cuidado de gestantes, niñas y niños desde la base comunitaria y en el marco de la perspectiva intercultural y de género.	Asesoría y/o asistencia técnica/informes		20	* Se realiza cronograma para los diálogos de saberes a las ips priorizadas por pareto: Clinica Del Prado Ciudad Del Rio, Hospital General De Medellín Luz Castro de Gutierrez, Sociedad Medica Antioqueña S.A. Soma, Sociedad Médica Rionegro S.A. Somer S.A, Promotora Clínica Zona Franca De Urabá-Panamericana, ESE Gabriel Jaramillo Piedrahita De Itaguí, Unidad Hospitalaria De Manrique Hermenegildo De Fex, E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel, Ese Hospital San Juan De Dios De Marinilla, ESE Hospital Jorge

				Humberto González Noreña, Ese Hospital Cesar Uribe Piedrahita, Ese Hospital Francisco Valderrama, Clínica Central Fundadores Apartadó, ESE Hospital San Sebastián De Urabá, Unidad Materno Infantil Fundacion Soma, Clinica Pajonal Limitada, ESE Hospital El Carmen, Clínica Universitaria Bolivariana, ESE San Vicente De Paul De Remedios, ESE San Juan De Dios De Segovia, ESE Hospital Isabel La Católica, Clínica Antioquia S.A, Comunidad De Hermanas Dominicas Tesoro, Empresa Social Del Estado Ivan Restrepo Gomez, Ese Hospital Francisco Eladio Barrera, Ese Hospital Rosalpi, Hospital Almamater De Antioquia, Hospital Pablo Tobon Uribe, Promotora Medica Las Americas, ESE Hospital San Rafael de Yolombó, ESE Hospital San Rafel de Andes, ESE Hospital German Velez Gutierrez, ESE Hospital San Rafael, ESE Hospital San Juan De Dios, ESE Hospital Antonio Roldan Betancur, Clinica Ces, ESE Hospital Metrosalud Belen, ESE Metrosalud Guayabal, ESE Hospital San Juan De Dios, ESE Hospital La Misericordia, ESE Hospital Nuestra Señora Del Carmen, ESE Hospital Marco Fidel Suarez, ESE Hospital Hector Abad Gomez, ESE Hospital Pedro Nel Cardona * Se realiza seguimiento a diálogo de saberes a los municipios priorizados de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y Turbo.

3. Mejorar el acceso a las intervenciones Ruta Integral de atención en Salud Materno Perinatal.	Asesoría y/o asistencia técnica/informes		20	Se realiza las actividades asociadas al componente de *Actualización de la cohorte de gestantes desde la semana 1 a la 34 epidemiológica * Actualización de la semana 1 a la 34 epidemiológica el evento de morbilidad materna extrema, *Fortalecimiento a las 50 ips priorizadas para el 2024 (ESE Hospital San Antonio (Tarazá), ESE Marco A. Cardona (Maceo), Clinica Genezen Sede Puerto Berrio (Puerto Berrio), ESE Hospital Octavio Olivares (Puerto Nare), E.S.E. Hospital San Pio X (Caracolí), ESE Hospital San Vicente De Paul (Remedios), Ese Hospital San Juan De Dios (Anorí), ESE Hospital San Antonio (Cisneros), ESE Hospital San Juan De Dios (Segovia), ESE Hospital La Misericordia (Yalí), ESE Hospital San Camilo De Lelis (Vegachí), ESE Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa (San Andres de Cuerquia), ESE Hospital Nuestra Señora Del Rosario (Belmira), ESE Hospital Laureano Pino (San José de la Montaña), ESE Hospital Santa Isabel (San Pedro), ESE Hospital Santa Isabel (Gómez Plata), ESE Hospital San Juan De Dios (Ituango), ESE Hospital Presbitero Emigdio Palacio (Entrerrios), ESE Hospital La Sagrada Familia (Campamento), ESE Hospital Pbro Luis Felipe Arbelaez (Alejandría), ESE Hospital San Rafael (Ebéjico), ESE Hospital San Carlos (Cañasgordas), ESE Hospital Tobias Puerta (Uramita), ESE

				Hospital San Isidro (Giraldo), ESE Hospital San Luis Beltran (San Jeronimo), E.S.E Hospital San Miguel (Olaya), ESE Horacio Muñoz Suescun (Sopetrán), ESE Hospital San Antonio (Buriticá), ESE Hospital San Lorenzo (Liborina), ESE San Francisco De Asis (San Francisco), ESE Hospital San Joaquin Nariño Antioquia (Nariño), ESE Hospital Jose Maria Cordoba (Concepción), ESE Hospital de La Ceja, ESE Hospital San Juan De Dios (Marinilla), ESE Hospital San Rafael (San Luis), ESE Hospital San Juan De Dios (Cocorná), ESE Hospital San Roque (La Unión), ESE Hospital San Juan De Dios (El Peñol), ESE Hospital Nuestra Señora De La Candelaria (Guarne), ESE San Juan De Dios (Sonsón), ESE Hospital San Vicente De Paul (San Carlos), E.S.E. Hospital San Julian (Argelia), ESE Hospital Padre Clemente Giraldo (Granada), ESE Hospital Pbro Alonso Maria Giraldo (San Rafael), ESE Hospital San Rafael (Andes), ESE Hospital San Fernando (Amagá), ESE Hospital Antonio Roldan Betancur (La Pintada), ESE Hospital San Antonio (Betania), E.S.E Hospital German Velez Gutierrez (Betulia), Nueva ESE Hospital San Rafael (Jericó), ESE Hospital Santamaria (Santa Bárbara), ESE Hospital Gabriel Pelaez Montoya (Jardín), ESE Hospital San Juan Dios (Valparaíso), ESE Hospital San Juan De Dios (Támesis), ESE Hospital San Juan De Dios

				(Concordia), ESE Hospital De Santa Lucia (Fredonia), Nueva Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia (Angelópolis), ESE Hospital San Antonio (Montebello), ESE Hospital San Jose (Salgar), E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez (Bello), ESE Hospital Venancio Diaz Diaz (Sabaneta), ESE Hospital San Rafael (Girardota), E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel (Envigado) el proceso de la implementación de RIAMP en los entornos de salud pública y el proceso de avance en equipos básicos de salud.
4. Cualificar las redes de atención para la gestión de las emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido.	Asesoría y/o asistencia técnica/informes		20	*Definición de cantidad de talleres para el fortalecimiento de capacidades técnicas en el talento humano en salud asi: 6 de AEO, 5 IVE y 11 en el manejo del kit (traje antichoque y balon hidrostatico), en escenarios simulados. *Se realiza seguimiento de la aplicación del instrumento ISABEL a 7 ips de pareto. *Se realiza cronograma de trabajo para la aplicación de la estrategia hospital padrino donde se articula con diálogo de saberes, en donde se revisa acuerdos de voluntades con las diferentes aseguradoras e ips para definir la fecha para la estrategia de la hora cero
5.Fortalecer la gobernanza y hacer seguimiento a implementación del Plan	Asesoría y/o asistencia técnica/informes		20	*Se realiza unidades de seguimiento a nivel nacional con los aseguradores, mediante reuniones semanales los días miércoles y jueves de manera virtual a través del ministerio de salud contando con la

				participación del equipo de maternidad segura Antioquia
6. Implementar estrategias de información y comunicación para promover el cuidado de la salud materna	Asesoría y/o asistencia técnica/informes		10	Diseño de estrategias de la implementación en la comunicación para contribuir al cuidado de la salud y la protección de la vida de las gestantes.
TOTAL			**20%**	Período pagado del 10 de Julio al 10 agosto de 2024.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se calculó por regla de tres simple, es decir, del total de las tareas establecidas en las obligaciones contractuales se calculan las ya ejecutadas a partir de los informes del contratista ESE Hospital San Vicente De Paúl de caldas.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

Este contrato contiene un alto impacto a nivel social en toda la ciudadanía antioqueña, toda vez que apoya al Departamento de Antioquia – Secretaria Seccional de Salud, frente a los componentes de promoción de la salud, gestión integral del riesgo y la salud pública para intervenir la maternidad insegura, las atenciones de planificación familiar y anticoncepción , la ruta de atención materno perinatal desde la salud colectiva en el marco de las rutas integrales de atención en salud, aplicando los enfoques diferenciales de la población antioqueña y el plan de aceleración para la disminución de la muerte materna PARE-MM.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

N/A

2.1.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. Presentar en forma oportuna ante Dirección de Salud colectiva de la SSSA en las fechas indicadas por el supervisor del contrato el informe de las actividades realizadas.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
2. Entregar al final del contrato en medio magnético (disco extraíble), las memorias que contemplen todos los documentos del contrato sean verbales, escritos, audiovisuales, magnético, automatizado y afines, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y sus acuerdos reglamentarios, así como con la observancia del manual de archivo y de gestión de la calidad de la Gobernación de Antioquia.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
3. Todos los informes y documentos se entregarán en un disco extraíble de mínimo una tera, con un físico donde describa en oficio que información se está entregando.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
4. Los archivos en Excel, pdf u otra herramienta ofimática entregada, no vendrá cifrado, será editable y los archivos comprimidos deberán ser grabados en el disco extraíble en una forma fácil de abrir y reproducir.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
5. Suministrar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, toda la información que se requiera, con el fin de que se pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

6. Acatar las indicaciones o requerimientos que haga a supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
7. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
8. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del correspondiente documento.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
9. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente contrato.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
10. Informar oportunamente a el contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
11. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral,	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
12. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
13. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
17. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el manual de identidad gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7del 11 de marzo de 2021.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
18. El contratista al finalizar la ejecución del contrato, deberá hacer devolución de los materiales o insumos que no hayan sido entregados en la ejecución del contrato al Departamento, mediante un acta de entrega al supervisor, relacionando cada uno de ellos, con los soportes documentales correspondientes.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
19. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
20. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
21. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual, el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
22. El contratista, se obliga a mantener al departamento libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
23. El contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 715 de 2001 y el numeral 11.4.9 del artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, deberá manejar los recursos que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia desembolse en una cuenta bancaría exclusiva, destinándolos solamente para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato
Las demás que se deriven del artículo 5 de las Leyes 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, al igual que todas aquellas que señale la Constitución y la Ley.	**CUMPLE**	Carpeta drive e informes de entrega con la facturación	Lo realiza y verifica el supervisor del contrato

Las obligaciones/compromisos que no se encuentren descritos en la tabla anterior, fueron verificados en su totalidad, en el acta de inicio y reunión con el contratista.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Exigir para cada uno de los pagos, que el contratista, cumpla con los requerimientos y las recomendaciones para la buena ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	Delegación de supervisión, documento
2. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
3. Informar al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
4. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento
5. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el art. 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento, de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de julio del 2024.

artículo 9 de la ley 828 de 2003 y artículo 32 de la ley 1150 de 2007. Y en especial de los profesionales que ejecutan el contrato.			
6. Cancelar los recursos financieros al contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento de las evidencias y esta pagando mes de julio del 2024.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento, asignada Adriana González Arboleda
8. Las demás que sean inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**	Carpeta física y página del SECOPII	La supervisora verifica el cumplimiento

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$3.122.255.015**	**N/A**	**N/A**	**$3.122.255.015**
2. Adiciones	**$0**	**N/A**	**N/A**	**$0**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$3.122.255.015**	**N/A**	**N/A**	**$3.122.255.015**
4. Anticipos	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
5. Recursos pagados / desembolsados	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados	**$ 624.451.003**	**$0**	**$0**	**$ 624.451.003**
8. Recursos no ejecutados	**$2.497.804.012**	**$0**	**$0**	**$2.497.804.012**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/07/2024	Seguimiento del Proyecto	✓ Se realiza reunión para análisis del anexo técnico
23/07/2024	Seguimiento del Proyecto	✓ Se realiza reunión para introducción del anexo técnico en donde se especifica lo que se va a trabajar en los productos y subproductos
29/07/2024	Seguimiento del Proyecto	✓ Se realiza reunión para revisión de la ejecución de actividades en los 4 productos con los líderes de estos y la coordinación del contrato
01/08/2024	Seguimiento del Proyecto	✓ Se realiza reunión virtual para la planeación de actividades por perfiles y construcción de base de datos personales
02/08/2024	Seguimiento del Proyecto	✓ Se realiza reunión para los avances que se han tenido hasta la fecha y así mismo verificar la eficiencia y adaptabilidad de las diferentes entidades en cuanto a los procesos a realizarse
09/08/2024	Seguimiento del Proyecto	✓ Se realiza reunión para la revisión y seguimiento de los avances en los diferentes componentes, en donde se evidencia un 20% ejecutado del contrato.

ANOTACIONES ADICIONALES:

Durante el periodo no se presentan solicitudes de suspensión del contrato.
La presente acta es el informe para pago # 1 de la vigencia del 2024
Anexaron las siguientes evidencias:

1. Drive con informes.
2. Drive con evidencias de los productos y subproductos.
3. Se valoran y aceptan los avances del contrato para la vigencia del 2024.
4. Documentos exigidos para el pago.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El valor del contrato que se pretende suscribir será cancelado por el valor correspondiente a las actividades ejecutadas cada mes a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, contra la entrega de los respectivos soportes de avance que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas de acuerdo al anexo técnico y cronograma, una vez se reciba por parte de la supervisión el cumplimiento.

A. PARÁGRAFO 1: Para cada pago, se debe presentar la siguiente documentación:

a. Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción.
b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal de la Institución.
c. Fotocopia de la cedula de revisor fiscal.
d. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
f. Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado de la Institución.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARAGRAFO 3: De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Tasa Pro Deporte y Recreación 1.0%.

PARÁGRAFO 4: Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/05/2024	**$3.122.255.015**		$0		**$3.122.255.015**	
Pago No.1 3360054	22/08/2024		**$0**	$0	**$ 624.451.003**	**$2.497.804.012**	
TOTALES		**$3.122.255.015**	**$0**	$0	**$ 624.451.003**	**$2.497.804.012**	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción # 5000235842 anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No.1 al contratista, por valor de: SEICIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRES PESOS ($ 624.451.003), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

1. Paz y salvo de Seguridad Social Integral (con planillas)
2. CC Revisor fiscal
3. Certificado del revisor fiscal
4. Tarjeta profesional
5. JCC- revisor fiscal
6. Factura # 3360054 del 22/08/2024

Para constancia, se firma la presente acta el 23/08/2024



Adriana María González Arboleda
SUPERVISORA